REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Mayo de 2022.-DECRETO ALC. Nº 2.162/2022.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 3.959/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija Dotación de Salud para el año 2022; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 5.597/21 de fecha 31 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°14.823/21 de fecha 10 de Noviembre de 2021, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2022 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 1.610/22 de fecha 04 de Abril de 2022, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a don Wladimir Poblete Aránguiz.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 2.545/2022, de fecha 02 de Mayo de 2022, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a don **WLADIMIR POBLETE ARÁNGUIZ**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.-Regularices appuebese y Ratifiquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSTICIO, en calidad de Reemplazo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipali Para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nonte fe HOSP : Wladimir Poblete Aránguiz.

Rut Cargo

: Auxiliar de Servicios de Salud.

Función : Auxiliar de Servicios Menores de Salud.
Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

Jornada : Completa 44 horas semanales.

Grado : Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.

Calidad : Reemplazo licencia médica Luis Vargas Ángel, Auxiliar de Servicios Menores

de Salud, Cat. F, Nivel 12.

Período Licencia Médica : Desde 30 de Abril de 2022 hasta el 28 de Junio de 2022.

RUT Reemplazado

Período de Vigencia : Desde 30 de Abril de 2022 hasta el 28 de Junio de 2022.

Cuenta de Imputación : 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".

Debe rendir caución : Si.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta Nº** 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envía a torra de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contatos desde facecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados